

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27963 BARCELONA

Edicto.

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el concurso en el que se ha dictado con fecha 13-7-2010 auto declarando en estado de concurso necesario abreviado a la empresa Estructuras Castellar, S.L., con NIF B-60869328 y domicilio en c/ Osona, 46, de Castellar del Vallés, con sus facultades suspendidas.

Plazo para comunicación de créditos: Quince días a partir de la publicación del presente edicto en el BOE.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la Unidad de apoyo concursal sita en Gran Vía Corts Catalanes, 111, edif. C, 13.ª planta, 08014 Barcelona.

Barcelona, 13 de julio de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100060600-1